



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced - Junín - Perú

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°004 -2015-ALC/MPCH

La Merced, 05 de Enero de 2015.

VISTO:

El Informe N° 241-2014-RESP-ELECC-MUNICIPALES-DEMUNA-GDS-MPCH, recepcionado con fecha 29 de Diciembre de 2014, emitido por el Responsable de Centros Poblados de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los Artículo 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 038-2014-MPCH/A, de fecha 27 de Noviembre del 2014, se ha **convocado a Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado San Juan Centro Autiki**, comprensión del Distrito de Pichanaki, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, estableciéndose para el día 13 de Diciembre del 2014, la elección de Comité Electoral el mismo que será elegido en acto público, entre los ciudadanos que domicilien dentro de la delimitación territorial de la Municipalidad de Centro Poblado San Juan Centro Autiki, en presencia de los representantes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y de la Municipalidad Distrital de Pichanaki.

Que, mediante Informe N° 241-2014-RESP-ELECC-MUNICIPALES-DEMUNA-GDS-MPCH, recepcionado con fecha 29 de Diciembre del 2014, el Responsable de Centros Poblados de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Abg. Jaime Freddy Quinchua Giraldo, indica que el día 13 de Diciembre del 2014 en el Centro Poblado San Juan Centro Autiki se procedió a la conformación del Comité Electoral, siendo los residentes del indicado Centro Poblado, previa identificación de sus nombres y apellidos los que formulan sus proposiciones, eligiendo a los miembros titulares y suplentes, contando con la presencia del Abg. Jaime Freddy Quinchua Giraldo Responsable de Elecciones de Municipales de la Municipalidad de Chanchamayo, el Alcalde del Centro Poblado quedando integrado por las siguientes personas: **Titulares:** Sra. Carmela Romero Peñaloza de Llaulli Identificada con DNI N° 08900186, el Sr. Baltazar Mayta Cordova Identificado con DNI N° 20592863, la Sra. Maria Alejandra Quispe Allca, Identificada con DNI N° 20594733, la Sra. Margarita Pariona Flores, Identificada con DNI N° 20740632 y la Sra. María Yudith Moisés Castro, Identificada con DNI N° 44281528 **Suplentes:** Sr. Rodolfo Pedro Enero Condori, Identificado con DNI N° 44524293, el Sr. Miguel Rolando Navarro Huaranga, Identificado con DNI N° 41910081, el Sr. Feliciano Berrocal Huaraca, identificado con DNI N° 44576669, el Sr. Ener Quispe Basaldua, identificado con DNI N° 20595867, y el Sr. Cesar Abraham Solis Guillen, Identificado con DNI N° 20593639.

Que, con Informe N° 241-2014-RESP-ELECC-MUNICIPALES-DEMUNA-GDS-MCH, de fecha 29 de Diciembre del 2014, el Responsable de las Elecciones del Centro Poblado, el Abg. Jaime Quinchua Giraldo, solicita el reconocimiento del Comité Electoral del Centro Poblado San Juan Centro Autiki por las siguientes personas: Sra. Carmela Romero Peñaloza de Llaulli Identificada con DNI N° 08900186 como Presidenta; la Sra. Maria Alejandra



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced - Junín - Perú

Quispe Allca, Identificada con DNI N° 20594733 como Secretaria, la Sra. Margarita Pariona Flores, identificada con DNI N° 20740632 como Tesorera, el Sr. Baltazar Mayta Cordova, Identificado con DNI N° 20592863 1er Vocal, la Sra. Maria Yudith Moisés Castro, Identificada con DNI N° 44281528, **Suplentes:** Sr. Rodolfo Pedro Enero Condori, Identificado con DNI N° 44524293 como Vicepresidente Suplente, el Sr. Feliciano Berrocal Huaraca, Identificado con DNI N° 44576669 como Secretario Suplente, el Sr. Ener Quispe Basaldua, Identificado con DNI N° 20595867 como Tesorero Suplente, el Sr. Miguel Rolando Navarro Huaranga, Identificado con DNI N° 41910081 como 1° Vocal Suplente y el Sr. Cesar Abraham Solis Guillen, Identificado con DNI N° 20599639 como 2° Vocal Suplente.

Que, en este sentido, teniendo en consideración lo establecido el Artículo 3° de la Ley N° 28440 - Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, en aplicación de la Ordenanza Municipal N° 038-2014-MPCH, se reconozca al Comité Electoral del Centro Poblado San Juan Centro Autiki, comprensión del Distrito de Pichanaki, con el propósito de continuar con la ejecución del Proceso Electoral de Elección de Alcalde y Regidores de la Municipalidad de dicho Centro Poblado, conforme a ley.

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inc. 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28440 - Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Comité Electoral del Centro Poblado San Juan Centro Autiki, comprensión del Distrito de Pichanaki, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, de acuerdo al siguiente orden:

Miembros Titulares:

- ❖ CARMELA ROMERO PEÑALOZA DE LLAULLI
- ❖ MARIA ALEJANDRA QUISPE ALCA
- ❖ MARGARITA PARIONA FLORES
- ❖ BALTAZAR MAYTA CORDOVA
- ❖ MARIA YUDITH MOISES CASTRO

DNI N° 08900186 Presidenta
 DNI N° 20594733 Secretaria
 DNI N° 20740632 Tesorera
 DNI N° 20592863 1° Vocal
 DNI N° 44281528 2° Vocal

Miembros Suplentes:

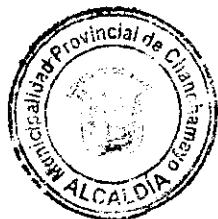
- ❖ RODOLFO PEDRO ENERO CONDORI
- ❖ FELICIANO BERROCAL HUARACA
- ❖ ENER QUISPE BASALDUA
- ❖ MIGUEL ROLANDO NAVARRO HUARANGA
- ❖ CESAR ABRAHAM SOLIS GUILLEN

DNI N° 44524293 Vice Presidente
 DNI N° 44576669 Secretario Suplente
 DNI N° 20595867 Tesorero Suplente
 DNI N° 41910081 1° Vocal Suplente
 DNI N° 20593639 2° Vocal Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Sra. Carmela Romero Peñaloza de Llaulli - Presidenta del Comité Electoral del Centro Poblado San Juan Centro Autiki de comprensión del Distrito de Pichanaki, conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Secretaria General y Gerencia de Asesoría Jurídica, conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo

Hung Won Jung

Alcalde